



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001291-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a analizar los casos relativos a las personas usuarias de los centros de atención a minusválidos psíquicos para decidir sobre la ampliación de la cantidad mensual mínima garantizada para gastos personales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001291, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudiez Calvo, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a analizar los casos relativos a las personas usuarias de los centros de atención a minusválidos psíquicos para decidir sobre la ampliación de la cantidad mensual mínima garantizada para gastos personales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Esther Pérez Pérez, Fernando Rodero García, Ana Agudiez, David Jurado y Teresa López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, establece los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



En el artículo 7.2 del citado Decreto se establece que cuando las personas sean beneficiarias de plazas residenciales, y realicen de forma habitual actividades de integración social externas al centro, que les generen gastos adicionales, se podrá ampliar la cantidad mensual mínima garantizada hasta el límite máximo del 45 % de la pensión mínima de jubilación para personas mayores de 65 años, sin cónyuge a cargo. Esta circunstancia se acreditará mediante informe técnico realizado por la correspondiente Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Por ese motivo el Procurador del Común de Castilla y León ha elaborado una Resolución donde establece que se deben elaborar los correspondientes informes técnicos en atención a la situación sociopersonal de cada residente que acredite la posible ampliación de la cantidad mínima garantizada (dinero de bolsillo) hasta el 45 % de la pensión mínima de jubilación para personas mayores de 65 años, sin cónyuge a cargo.

Por lo anterior se formula la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se analicen los casos relativos a las personas usuarias de los Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos para decidir sobre la ampliación de la cantidad mensual mínima garantizada para gastos personales hasta el límite del 45 % de la pensión mínima de jubilación para personas mayores de 65 años, sin cónyuge a cargo, en atención a la valoración que se efectúe por los técnicos de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales correspondiente.

Valladolid, 22 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Esther Pérez Pérez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudéz Calvo,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda